

ANEXO V7. CUMPLIMIENTO REQUISITO AUSENCIA DE DOBLE FINANCIACIÓN

(ANEXO II.B.6 y ANEXO III.D (Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre))

Proyecto:

Subproyecto:

Componente:

Entidad beneficiaria: Universidade da Coruña (UDC).

Base Reguladora:

Convocatoria o Convenio:

Orden de concesión o Convenio:

Referencia de la ayuda/c. MUS:

Este Centro manifiesta que los fondos utilizados para los fines previstos fueron gestionados de conformidad con todas las normas que resultan de aplicación, en particular las normas relativas a la prevención de conflictos de intereses, del fraude, de la corrupción y de la doble financiación procedente del Mecanismo y de otros programas de la Unión y de conformidad con el principio de buena gestión financiera. Asimismo, manifiesta la veracidad de la información contenida en el informe en relación con el cumplimiento de hitos y objetivos, y confirma que no se revocaron las medidas relacionadas con hitos y objetivos anteriormente cumplidos satisfactoriamente, atendiendo a lo establecido en el apartado 3 del artículo 24 del Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.»

***Check list acerca del doble financiamiento**

1. Se prevé que el proyecto financiado con fondos del Fondo de Recuperación y Resiliencia reciba también financiamiento de otros instrumentos, ya sean nacionales o europeos?	SÍ ☐	NO ☐
Continúe únicamente si marcó «SI» en la pregunta 1.		
2. Existe documentación acreditativa (por ejemplo facturas o certificaciones del órgano gestor) de que el financiamiento procedente de otros instrumentos no se utilizaron en cubrir los mismos gastos financiados con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia?	SÍ ☐	NO ☐
3. Que las actuaciones financiadas con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y las financiadas con otros instrumentos quedarán reflejadas en el sistema operativo de gestión correspondiente (por ejemplo, la Base de Datos Nacional de Subvenciones o la Plataforma de Contratación del Sector Público) o en otra base de datos con seguimiento y funciones de control (por ejemplo, sistema ARACHNE)?	SÍ ☐	NO ☐
4. El proyecto cuenta con un Código Único de Identificación del Proyecto, de acuerdo con lo establecido en la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre?	SÍ ☐	NO ☐
En caso de contestar "NO" en alguna de las preguntas 2, 3 y 4, la alarma se debería activar		

Firmado digitalmente